

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 88

LEY 88

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 88

LEY 88

Grados militares extranjeros de Gregorio de Las Heras.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1°. Queda concedido al Coronel Mayor del Estado, don Juan Gregorio de Las Heras, el permiso que solicita para conservar los empleos militares que ha obtenido en las repúblicas de Chile y el Perú.

ARTÍCULO 2°. El Coronel Mayor don Juan Gregorio de Las Heras, será dado de alta en el ejército del Estado con fecha 13 de Diciembre de 1855, con el goce íntegro de su sueldo.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo trasmitirá al conocimiento del señor Coronel Las Heras el presente Decreto legislativo.



VEREDICTA LEYES

Ley 88. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).